



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 002237

LA PLATA, 23 JUN 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1193754/2022, por el cual la SECRETARÍA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, solicita la adquisición de "Cámaras de Seguridad", con destino a la DIRECCION GENERAL CENTRO DE OPERACIONES Y MONITOREO, mediante solicitud de pedido N°802/2022, obrante a fs.23; y

CONSIDERANDO

Que a tal efecto por Decreto N°1473 Folio N°1743 de fecha 11 de mayo 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones para Licitación Pública N°32/2022 con fecha de apertura el 09 de junio 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Sobre N°1: Perteneciente a la Firma EXANET S.A. quien cotiza los ítems 1 a 5 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$59.760.000,00); presentando garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caucción N°220240318273 de la Compañía ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$3.050.000.00).

SOBRE N°2: Perteneciente a la Firma NEC ARGENTINA S.A. quien cotiza los ítems 1 a 5 por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$63.230.460,00), presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caucción N°834.783 de la Compañía FIANZAS Y CREDITO S.A. por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$3.250.000,00).

Firma que retiro pliego y no participa en esta oportunidad: FIBERQUIL S.R.L.

Que a fs. 256/257 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 362 consta dictamen de la SECRETARÍA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: EXANET S.A. para los ítems 1 a 5 por menor precio, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$59.760.000.00), resulta ser la ofertas más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 32/2022, efectuada con fecha 09 de junio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

1938

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

EXANET S.A. Ítem 1 a 5, por menor precio, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$59.760.000.00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.58 – SECRETARÍA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA - Jurisdicción: 1110144000 – SECRETARÍA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA - Fuente de Financiamiento 132 – De origen provincial.-

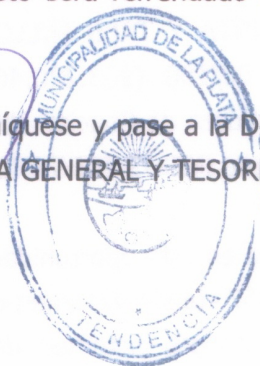
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. NESTOR O. PULICHINO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata